

JUBILACIONES ANTICIPADAS. PENSIONES MÁXIMAS

LGSS: **Artículo 210. Cuantía de la pensión.**

"3. Cuando para determinar la cuantía de una pensión de jubilación hubieran de aplicarse coeficientes reductores por edad en el momento del hecho causante, aquellos se aplicarán sobre el importe de la pensión resultante de aplicar a la base reguladora el porcentaje que corresponda por meses de cotización. Una vez aplicados los referidos coeficientes reductores, el importe resultante de la pensión no podrá ser superior a la cuantía que resulte de reducir el tope máximo de pensión en un 0,50 por ciento por cada trimestre o fracción de trimestre de anticipación.

4. El coeficiente del 0,50 por ciento a que se refiere el apartado anterior no será de aplicación en los casos de jubilaciones anticipadas conforme a las previsiones del artículo 206, en relación con los grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, o con las personas con discapacidad."

PENSIÓN = BASE REGULADORA (BR) x COEFICIENTE AÑOS COTIZADOS x COEFICIENTE POR ANTICIPACIÓN

La pensión de jubilación se reduce en función de los trimestres en los que se adelante la jubilación. Estos coeficientes dependen de los años cotizados y de la modalidad de jubilación anticipada.

AÑOS COTIZADOS	INVOLUNTARIA (JAI)	VOLUNTARIA (JAV)
	COEFICIENTE	COEFICIENTE
< 38 años y 6 meses	1,875% trimestral (7,5% anual)	2,000% trimestral (8,0% anual)
≥ 38 años y 6 meses y <41 años y 6 meses	1,750% trimestral (7,0% anual)	1,875% trimestral (7,5% anual)
≥ 41 años y 6 meses y <44 años y 6 meses	1,625% trimestral (6,5% anual)	1,750% trimestral (7,0% anual)
≥ 44 años y 6 meses	1,500% trimestral (6,0% anual)	1,625% trimestral (6,5% anual)

En 2020, la pensión pública máxima ("pensión tope": PT) es de 2.683,34 €/paga (14 pagas/año).

N: nº de trimestres de anticipación	Pensión máxima Pmax = (1-0,005 x N) x PT	Valores 2020
1	0,995 PT	2.669,92
2	0,99 PT	2.656,51
3	0,985 PT	2.643,09
4 (1 año)	0,98 PT	2.629,67
5	0,975 PT	2.616,26
6	0,97 PT	2.602,84
7	0,965	2.589,42
8 (2 años)	0,96 PT	2.576,00
9	0,955 PT	2.562,59
10	0,95 PT	2.549,17
11	0,945 PT	2.535,76
12 (3 años)	0,94 PT	2.522,34
13	0,935 PT	2.508,92
14	0,93 PT	2.495,51
15	0,925 PT	2.482,09
16 (4 años)	0,92 PT	2.468,67

Como se puede comprobar en el caso de las Jubilaciones Anticipadas Voluntarias (máximo de 8 trimestres de anticipación) esta penalización sobre la Pensión Tope (PT) es de unos escasos 110 €/paga